MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCIÓN I.M N°684/18

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "SALON MULTIUSO", EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRON N° 6757, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION.----------

Concepción, 25 de Junio de 2018.-

VISTA: La solicitud planteada por la Universidad Nacional de Concepción, en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como "Salón Multiuso", ubicado en el inmueble individualizado con Padrón N° 6757 del Plano Catastral de la Ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza N° 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como "Salón Multiuso", en el inmueble individualizado con Padrón N° 6757, planteado por la Universidad Nacional de Concepción, contando con una superficie total a construir de 340.00 m2 (Son, Trescientos cuarenta metros cuadrados).----------

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.----------

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal Concepción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal